



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-054-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 14 DE AGOSTO DEL 2015

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **26 DE JUNIO DE 2015**, QUE A LA LETRA DICE:

SOLICITO COPIA DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA COMAPA ASI COMO EL ACTA CORRESPONDIENTE LEVANTADA CON MOTIVO DE DICHA JUNTA DE CONSEJO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2015.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ME PERMITO COMENTAR A USTED LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRAN EN LOS REGISTROS DEL ARCHIVO DE LA COMAPA REYNOSA, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS FACULTADES DEL ORGANISMO CUSTODIAR Y TENER BAJO RESGUARDO DICHA DOCUMENTACION. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, NUMERAL II DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE ORGANISMO, SE INFORMA QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CABE ACLARAR QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO AL ARTICULO 14, NUMERAL V, DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, POR LO QUE NO ES UN SERVIDOR PUBLICO.

ASIMISMO SE INFORMA QUE LA INFORACION FUE SOLICITADAS EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE OFICIO UIP/122/2015 POR ESTA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, NO OBTENIENDO RESPUESTA AL DIA DE HOY.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.